ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº 007-2023, DERIAVADO DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL 013 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CABILDO VERDE DE EL MOLINO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CC-ESAL-013-2023 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
N.º DEL CONTRATO	007 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/10/2023
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FONSECA, MAICAO Y SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CONTRATISTA	CABILDO VERDE DE EL MOLINO
IDENTIFICACIÓN	900027023-1
REPRESENTANTE LEGAL	FRANKLIN ENRIQUE OÑATE DIAZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	17.972.988 de Villanueva - La Guajira
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($499.383.000),** conformados de la siguiente manera: **APORTES DEPARTAMENTO: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($475.458.000) y APORTES ESAL: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($23.925.000) M/L,** equivalentes al 5% del presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO hará entrega de sus aportes mediante desembolsos parciales durante la ejecución del contrato, un PAGO final, previo cumplimiento de las actividades previstas y previa presentación del informe de actividades donde consten las tareas adelantadas en el plazo respectivo y acta de recibo final de las actividades firmada por las partes. Para cada entrega de aportes será necesario que el CONTRATISTA acredite el pago de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales. El pago correspondiente se efectuará previa presentación del acta de recibo final debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos. Así, el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de las respectivas facturas de cobro por parte del Contratista, en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria Departamental, una vez recibida estas (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley. El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la Tesorería Departamental; Recibo de pago de la Contribución Especial, las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse la respectiva Acta de Recibo firmada por el Supervisor.

ANTICIPO. - De acuerdo a lo establecido en el estudio previo del presente proceso, documento que hace parte integral del presente contrato y atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL DEPARTAMENTO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente hasta el cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente contrato.

<table>
<tr><td colspan="4">PARÁGRAFO PRIMERO: El valor que se entregue por anticipo será amortizado en el pago final establecido en porcentaje del 50% del valor del aporte a entregar. PARÁGRAFO SEGUNDO: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de EL DEPARTAMENTO y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo. PARÁGRAFO TERCERO: Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de EL DEPARTAMENTO el correspondiente Registro Presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de EL DEPARTAMENTO. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO CUARTO: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAZO</td><td colspan="2">DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="3">INTERVENTOR</td><td>NOMBRE DEL INTERVENTOR</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE DESIGNACIÓN</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="3">SUPERVISOR</td><td>NOMBRE DEL SUPERVISOR</td><td colspan="2">Alberto Mario Cuan</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR</td><td colspan="2">1.118.813.302</td></tr>
<tr><td>FECHA DE DESIGNACIÓN</td><td colspan="2">17/10/2023</td></tr>
<tr><td colspan="4">2. DATOS FINANCIEROS</td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL – CDP</td></tr>
<tr><td>Nº</td><td>616</td><td>VALOR</td><td>$500.000.000</td><td>FECHA</td><td>29/06/2023</td></tr>
<tr><td colspan="4">REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP</td></tr>
<tr><td>Nº</td><td>2448</td><td>VALOR</td><td>$475.458.000</td><td>FECHA</td><td>18/10/2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)</td><td colspan="4">Servicio de Asistencia Técnica para el mejoramiento de los hábitos alimentarios</td></tr>
<tr><td colspan="6">3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>Nº DE POLIZA</td><td colspan="2">AMPARO</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>SEGUROS MUNDIAL</td><td>CRC-100074978</td><td colspan="2">• CUMPLIMIENTO
• PRESTACIONES SOCIALES
• CALIDAD
• BUENA MANEJO DEL ANTICIPO</td><td>• $49.938.300
• $24.969.150
• $49.938.300
• $237.729.000</td><td>30/06/2024
31/12/2026
30/06/2024
30/06/2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">APROBACIÓN DE GARANTIAS-RESOLUCIÓN Y FECHA</td><td colspan="3">19 de octubre de 2023</td></tr>
</table>

El día 19 de octubre de 2023, se reunieron **ALBERTO MARIO CUAN**, en su calidad de supervisor del contrato y el contratista **FRANKLIN ENRIQUE OÑATE DIAZ** quien actúa como representante legal de **CABILDO VERDE DE EL MOLINO,** con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) meses y diez (10) días, y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día 29 de diciembre de 2023.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ALBERTO MARIO CUAN
Supervisor del Contrato

FRANKLIN ENRRIQUE OÑATE DIAZ
Contratista